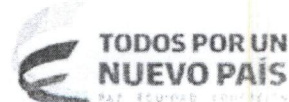




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 25/04/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500347791



20175500347791

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTE BLESS SAS
Carrera 23 A 22 21
TITIRIBI - ANTIOQUIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **9839** de **10/04/2017** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegada de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE BLESS SAS, identificada con NIT 900794702-3

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del párrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011 en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"

(...)

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Parágrafo. -Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE BLESS SAS**, identificada con NIT. **900794702-3**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **587** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el código **518** de la misma Resolución en atención a lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE BLESS SAS**, identificada con NIT. **900794702-3**, con

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE BLESS SAS, identificada con NIT 900794702-3

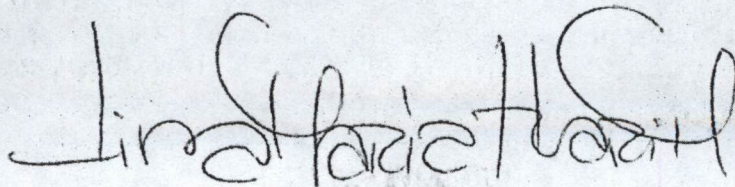
domicilio en la ciudad de TITIRIBI / ANTIOQUIA, en la Carrera 23 A 22 21, teléfono 3005708695, correo electrónico info@transportebless.com, o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 50 literal c de la ley 336 de 1996, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 09839 del 10 DE ABRIL 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de Información SIS
Revisó: Mauricio Castilla Pérez - Abogado contratista.
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT
C:\Users\Superintendencia\Apertura

COPIA

**ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL
DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 15325599**



15325599

1. FECHA Y HORA

ANO 2016	MES 01 02 03 04 05	HORA 00 01 02 03 04 05 06 07 08	MINUTOS 00 10 09
DIA 16	05 06 07 08 09	08 09 10 11 12 13 14 15 16	20 30 40
	09 10 11 12	16 17 18 19 20 21 22 23	40 50



República
de Colombia
Ministerio
de Transporte

SECRETARÍA DE
TRANSPORTE Y TRANSPORTE
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FUNCIÓN EDUCACIÓN Y
SEGURIDAD VIAL Y F.F. FOMENTO

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				COMPLEMENTO
TIPO VIA	NUMERO O NOMBRE	LETRA/CARDINAL	TIPO VIA	NUMERO O NOMBRE	LETRA/CARDINAL			
AV. CL. CRAUDG. TR.	Cartón Coles		AV. CL. CRAUDG. TR.	Royara		E-6		

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Cota

6. SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO ☒

7. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN
BUS	MICROBÚS ☒
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Rivas Salazar Luis
C.C. 19.315309

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
19315309									
LICENCIA DE CONDUCCIÓN									
19315309									
EXPEDIDA 07-10-15					VENCE 07-10-18				
NOMBRES Y APELLIDOS									
Luis Alberto Rivas Salazar									
DIRECCIÓN					TELÉFONO				
Cra 105 F B U # 202 22					3703370436				

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

Transporte Bless

12. LICENCIA DE TRANSITO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

13. TARJETA DE OPERACION

									N U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS		ENTIDAD
Carlos Alberto Ardino		Policia
PLACA No 089796		

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARPETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRÁ EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COH-CHC)

15. INMOVILIZACION

PATIOS		TALLER		PARQUEADERO
300 - Calle 17 #90-90 WNN-120		628		10253

16. OBSERVACIONES

Transportado a las señoras Luis Fernando Torres
Carlo CC 11349232. Diana Esperanza Bojaca CC
5254882 Sin estado confuso.

17. ESTE INFORME SE TIENE COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA DEL AGENTE

[Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma]

FIRMA TESTIGO

[Firma]

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No. **19315309**

C.C. No.

ORGANISMO DE TRANSITO

IMPRESO POR: [Logo] - BOGOTÁ, D.C. - 1998



Handwritten signature and text at the bottom of the page.



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20175500292131**



Bogotá, 11/04/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTE BLESS SAS
Carrera 23 A 22 21
TITIRIBI - ANTIOQUIA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **9839 de 10/04/2017** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: KAROLLEAL

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Desktop\MODELO CITATORIO 2017.doc

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTE BLESS SAS
Carrera 23 A 22 21
TITIRIBI - ANTIOQUIA

210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500

		Observaciones: Centro de Distribución:		Observaciones: Centro de Distribución:	
Nombre del distribuidor:		Fecha 1:		Fecha 2:	
C.C.		Año		Mes	
Día		Hora		Minuto	
Segundo		Tercer		Cuarto	
Quinto		Sexto		Séptimo	
Octavo		Noveno		Décimo	
Undécimo		Duodécimo		Decimotercero	
Decimocuarto		Decimoquinto		Decimosexto	
Decimoséptimo		Decimoctavo		Decimono	
Decimouno		Decimodós		Decimotres	
Decimocuatro		Decimocinco		Decimoseis	
Decimosiete		Decimocho		Decimonove	
Veinte		Veintiuno		Veintidós	
Veintitrés		Veinticuatro		Veinticinco	
Veintiseis		Veintisiete		Veintiocho	
Veintinueve		Treinta		Treinta y uno	
Treinta y dos		Treinta y tres		Treinta y cuatro	
Treinta y cinco		Treinta y seis		Treinta y siete	
Treinta y ocho		Treinta y nueve		Cuarenta	
Cuarenta y uno		Cuarenta y dos		Cuarenta y tres	
Cuarenta y cuatro		Cuarenta y cinco		Cuarenta y seis	
Cuarenta y siete		Cuarenta y ocho		Cuarenta y nueve	
Cincuenta		Cincuenta y uno		Cincuenta y dos	
Cincuenta y tres		Cincuenta y cuatro		Cincuenta y cinco	
Cincuenta y seis		Cincuenta y siete		Cincuenta y ocho	
Cincuenta y nueve		Sesenta		Sesenta y uno	
Sesenta y dos		Sesenta y tres		Sesenta y cuatro	
Sesenta y cinco		Sesenta y seis		Sesenta y siete	
Sesenta y ocho		Sesenta y nueve		Setenta	
Setenta y uno		Setenta y dos		Setenta y tres	
Setenta y cuatro		Setenta y cinco		Setenta y seis	
Setenta y siete		Setenta y ocho		Setenta y nueve	
Ochenta		Ochenta y uno		Ochenta y dos	
Ochenta y tres		Ochenta y cuatro		Ochenta y cinco	
Ochenta y seis		Ochenta y siete		Ochenta y ocho	
Ochenta y nueve		Noventa		Noventa y uno	
Noventa y dos		Noventa y tres		Noventa y cuatro	
Noventa y cinco		Noventa y seis		Noventa y siete	
Noventa y ocho		Noventa y nueve		Cien	